PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
18 DE FEBRERO DE 2025

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015** el Instituto de Turismo del Meta procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar la: **ADQUISICION DE OBRAS DE ARTE EN FORMATO PEQUEÑO EN REPRESENTACION DEL PIEDEMONTE LLANERO, PAISAJE Y SABANA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCION DE LA MARCA META "SOMOS LA RUTA NATURAL"**

JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el Departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional

Así pues, en la Ordenanza 868 de 2014, (Política pública del turismo), el turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido el Turismo, particularmente el segmento de naturaleza, enmarcado en la política de turismo comunitario, puede ser el motor que genere el desarrollo local a partir de la planificación y organización del sector, teniendo en cuenta que la región posee ventajas comparativas que le permite competir por el segmento de turistas que vive hastiado del ruido y la contaminación y que buscan para su descanso experiencias diferentes.

Que el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país; actividades que se ven reflejadas en el apoyo a las múltiples festividades y eventos que se llevan a cabo con el fin de promocionar el turismo en el Departamento.

Entendiendo la importancia en la tradición, cultura y creencias de las comunidades, y viéndose como una oportunidad de crecimiento para el sector turístico y los actores de la cadena de valor del mismo, el instituto de Turismo del Meta considera oportuno, realizar presentaciones artísticas, que promuevan la integración de las personas y la reactivación económica a través del deleite cultural y turístico que generan estas actividades las cuales se desarrollarán en el marco de los diferentes eventos contemplados en el calendario de eventos.

El artículo 70 de la constitución política de Colombia dispone que el estado tiene el deber de fomentar y promover el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de identidad nacional. Dispone igualmente, que el estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

La ley 715 de 2001 en su artículo 76 contempla las competencias y facultades de los municipios, respecto a la parte cultural, facultando a los municipios para fomentar el acceso a la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio, así como a apoyar y fortalecer los procesos de formación, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales.

Es deber del estado impulsar ye estimular procesos, proyectos y actividades culturales en el marco del reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana, entendiendo la cultura como el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad determinada, la cual incluye costumbres y sistemas de creencias.

Se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano, por lo cual, a través de todos los tiempos, los territorios han venido promoviendo a sus comunidades desde las expresiones artísticas y culturales mediante la promoción de las costumbres, folclor autóctono, de diversas manifestaciones, a fin de reconocer a los ciudadanos todas sus capacidades y habilidades innatas e inculcadas por sus ancestros.

Teniendo en cuenta que las expresiones artísticas hacen parte del desarrollo de las comunidades, es necesario que el Instituto de Turismo del Meta realice las acciones administrativas necesarias para seguir con el fortalecimiento del sector fomentando el desarrollo económico de la región.

La cultura es todo lo que constituye nuestro ser y configura nuestra identidad. Hacer de la cultura un elemento central de las políticas de desarrollo es el único medio de garantizar que éste se centre en el ser humano y sea inclusivo y equitativo.

El turismo cultural representa un 40% de los ingresos turísticos mundiales. Esto repercute positiva y directamente en el conjunto de los ODS, cuya finalidad es promover el crecimiento económico y el trabajo decente. Una buena administración del patrimonio cultural atrae inversiones turísticas duraderas y sostenibles, hace participar a las comunidades locales y preserva los sitios culturales de la degradación.

Las industrias creativas y las infraestructuras culturales constituyen un recurso inestimable para generar medios de subsistencia. Esto es especialmente cierto en el caso de países en desarrollo que poseen abundantes industrias creativas. Además, cabe señalar que las mujeres representan un porcentaje considerable de los empleados en el sector cultural, relativo a la igualdad de género, incentivar el comercio de bienes y servicios culturales impulsa el desarrollo de los mercados locales y nacionales, propiciando la producción local y la creación de empleos decentes.

Promover el respeto de la diversidad cultural en el marco de un enfoque basado en los derechos humanos propicia el entendimiento cultural y la paz, que reclama sociedades pacíficas y justas e instituciones eficaces. La promoción de ese respeto también previene los conflictos y protege los derechos de los grupos marginados. Algunos eventos recientes han puesto de relieve la importancia que tiene proteger la cultura, la diversidad cultural y la cohesión social en los conflictos armados.

IDENTIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE: El presente objeto se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de la agencia Nacional de Contratación Colombia eficiente de la siguiente manera

CÓDIGO UNSPSC (Mínimo tercer nivel del Clasificador)	CLASE O PRODUCTO
Pinturas	60121001
Cuadros	60121006

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

TIPO DE SECTOR:

La Economía Naranja es un modelo de desarrollo en el que la diversidad cultural y la creatividad son pilares de transformación social y económica del país, desde las regiones. Este modelo cuenta con herramientas de desarrollo cultural, social y económico. Se fundamenta en la creación, producción y distribución de bienes y servicios culturales y creativos, que se pueden proteger por los derechos de propiedad intelectual.

Ese sector se encarga de fortalecer y crear mecanismos que permitan desarrollar el potencial económico de la cultura y generar condiciones para la sostenibilidad de las organizaciones y agentes que la conforman, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se pretende propiciar condiciones para generar empleo digno en el sector cultural, apoyar la materialización de nuevas ideas creativas y productos innovadores, fortalecer los saberes ancestrales, las prácticas del patrimonio cultural y la transmisión de conocimientos tradicionales

Las libertades creativas están en el centro de las políticas de desarrollo humano, como lo expresa el Premio Nobel en economía, Amartya Sen. "*El fomento del bienestar y las libertades que buscamos en el desarrollo no puede sino incluir el enriquecimiento de las vidas humanas a través de la literatura, la música, las bellas artes y otras formas de expresión y práctica cultural, que tenemos razones para valorar (...) Tener un alto PIB per cápita pero poca música, arte, literatura, etc., no equivaldría a un gran éxito en el desarrollo. De una forma u otra, la cultura envuelve nuestras vidas, nuestros deseos, nuestras frustraciones, nuestras ambiciones y las libertades que buscamos. La libertad y la oportunidad para las actividades culturales se encuentran entre las libertades básicas cuya mejora puede considerarse constitutiva del desarrollo*"
[FUENTE: Sen, Amartya (2004) "How Does Culture Matter?" En Culture and Public Action. Edited by Vijayendra Rao and Michael Walton. Stanford, California: 39]

Con la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 'Pacto por Colombia, pacto por la equidad' se sella, por primera vez en el país, un pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y el desarrollo de la Economía Naranja, su inclusión representa un hito en la historia de las políticas del Estado colombiano en materia cultural.

PACTO: Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la Economía Naranja

LINEA:

A) Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios.

OBJETIVO:

1) Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios.
2) Proteger y salvaguardar la memoria y el patrimonio cultural de la Nación.
3) Condiciones habilitantes para capital humano. 7. Promoción de la propiedad intelectual

LINEA:

B) Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias

OBJETIVO:

1) Información efectiva.
2) Fortalecer entorno institucional.
3) Potencializar oferta pública.
4) Impulsar agendas creativas y ADN.
5) Integración con mercado internacionales y otros sectores productivos.
6) Condiciones habilitantes para capital humano.
7) Promoción de la propiedad intelectual.

Esta economía busca fortalecer y crear mecanismos que permitan desarrollar el potencial económico de la cultura y generar condiciones para la sostenibilidad de las organizaciones y agentes que la conforman, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Así mismo se pretende propiciar condiciones para generar empleo digno en el sector cultural, apoyar la materialización de nuevas ideas creativas y productos innovadores, fortalecer los saberes ancestrales, las prácticas del patrimonio cultural y la transmisión de conocimientos tradicionales.

ACTIVIDADES ECONOMIA NARANJA

Las actividades que conforman la Economía Naranja son aquellas que hacen parte de las artes y el patrimonio cultural material e inmaterial, las industrias culturales y las creaciones funcionales.

Artes Patrimonio

- **Artes Visuales:** Pintura, escultura, fotografía, video arte y performance.
- **Artes Escénicas:** Conciertos, ópera, circo, orquestas, danza y teatro.
- **Turismo y Patrimonio Cultural:** Museos, cocinas tradicionales, artesanías, parques naturales, bibliotecas, archivos, festivales y carnavales.
- **Educación:** Relacionada con áreas culturales y creativas.

Industrias Culturales:
Editorial: Librerías, libros, periódicos, revistas y literatura
Fonográfica: Música grabada.
Audiovisual: Cine, televisión, video y radio.

Creaciones Funcionales, Nuevos Medios y Soware de Contenidos
Medios Digitales: Videojuegos, contenidos interactivos audiovisuales, plataformas digitales, creación de software, creación de apps (código programación) y animación. Agencias de noticias y otros servicios de información.
Diseño: Interiores, artes gráficas e ilustración, joyería, juguetes, industrial (productos), arquitectura, moda y mobiliario.
Publicidad: Servicios de asesoría; servicios creativos; producción de material publicitario; utilización de medios de difusión, creación y realización de campañas de publicidad; campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios.

Cifras del sector
Las obras de arte, especialmente los cuadros, tienen un impacto significativo en Colombia tanto en el ámbito económico como en el cultural y social.

Impacto Económico
Crecimiento del Mercado del Arte: En las últimas décadas, el mercado del arte en Colombia ha crecido, con galerías como La Cometa, Sextante e Instituto de Visión jugando un papel clave en la promoción de artistas emergentes y en la consolidación de la escena artística nacional.

Ferias y Eventos: ARTBO (Feria Internacional de Arte de Bogotá) ha puesto a Colombia en el mapa artístico de Latinoamérica. Ha permitido la internacionalización de artistas colombianos y ha fomentado el coleccionismo de arte, aunque aún existen desafíos en términos de incentivos fiscales y apoyo institucional.

Transformación Urbana: Distritos culturales como San Felipe en Bogotá han dinamizado el turismo y la economía local, atrayendo inversiones y aumentando el valor de las propiedades gracias a la presencia de galerías y estudios de artistas.

Impacto Cultural y Social

Plataforma para la Innovación: Las galerías de arte han sido espacios de resistencia y experimentación artística, promoviendo tendencias que desafían el arte tradicional. Artistas como Beatriz González y Antonio Caro encontraron en estos espacios el reconocimiento que los llevó a convertirse en referentes del arte colombiano.

Cambio Social y Regeneración Urbana: En barrios como la Comuna 13 en Medellín, el arte ha sido clave en la transformación de comunidades, ayudando a reducir la violencia y fomentando el turismo cultural. Proyectos de arte comunitario han empoderado a los habitantes y han cambiado la percepción de estos espacios a nivel nacional e internacional.

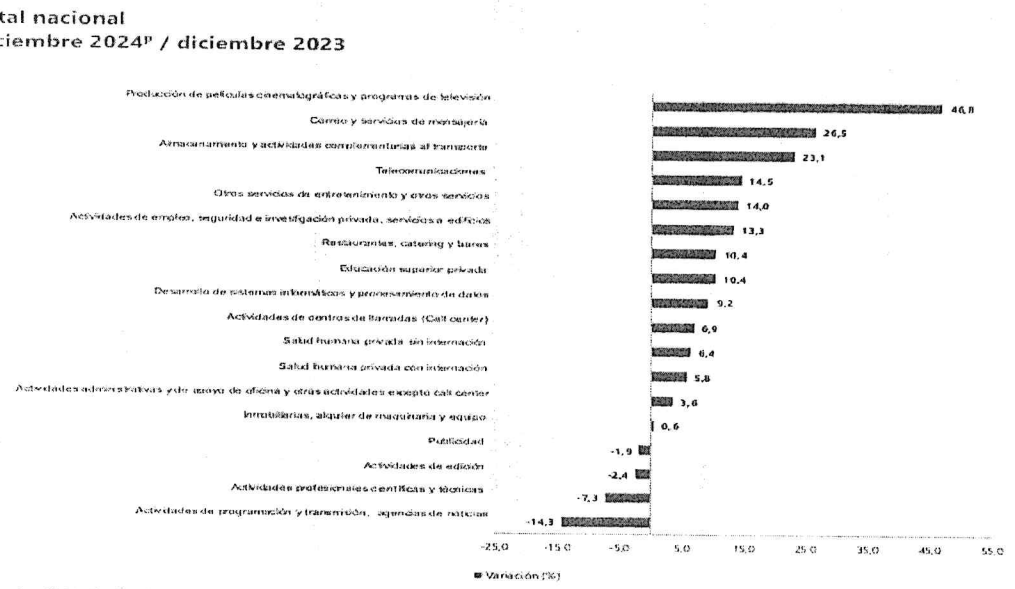
Educación y Sensibilización: Eventos como ARTBO han evolucionado para ser más inclusivos, atrayendo a personas que antes no participaban del mundo del arte. Espacios como Artecámara han permitido a artistas emergentes explorar temas sociales y ambientales en sus obras.

Retos y Oportunidades

A pesar del crecimiento del sector, los artistas plásticos en Colombia aún enfrentan desafíos legales y económicos. La falta de un marco normativo adecuado impide que se implementen derechos como el de participación, que les permitiría recibir una compensación justa por la reventa de sus obras.

En conclusión, el arte en Colombia tiene un impacto profundo en la economía, la cultura y la transformación social. Sin embargo, aún queda camino por recorrer para garantizar que los artistas reciban un apoyo adecuado y que el sector siga creciendo de manera sostenible.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Diciembre de 2024.



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

Total nacional
Diciembre 2024p / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,1	22,7	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	26,5	25,3	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,4	9,2	0,4	0,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-1,5	0,4	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,8	32,8	10,3	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-14,3	-11,1	0,0	-3,2
J	División 61	Telecomunicaciones	14,5	12,5	1,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	10,8	-1,7	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	0,5	-0,4	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-7,8	0,2	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-1,9	-2,0	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,3	12,8	0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	6,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,6	3,4	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4	9,4	0,0	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	5,0	0,4	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	5,6	0,7	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	8,7	2,5	2,9

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2023.

Total nacional
Diciembre 2024p / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	-0,1	3,4	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,2	-0,9	-0,6	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,1	-0,1	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-4,3	-0,5	-0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	2,2	2,2	3,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,6	-3,9	-0,2	-3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-2,6	-1,0	-0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-0,3	-1,3	0,0	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	0,0	1,5	-0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,7	-4,3	-3,4	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	0,8	-6,9	-1,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,9	0,1	-2,0	0,1	-4,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-0,8	-3,3	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,1	-2,0	10,4	-0,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,3	-1,1	-1,3	0,2	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-2,7	3,8	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,3	0,2	0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,5	-1,1	1,4	-0,8	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2023.

Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora catedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	7,5	3,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	9,0	4,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,8	6,2	5,6	--
J	División 58	Actividades de edición	11,0	6,3	4,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,4	2,9	7,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	4,7	2,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,8	7,5	0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	6,7	2,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,8	3,4	5,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,6	7,6	4,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	7,1	4,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,8	3,7	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	2,1	4,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,3	2,4	1,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	4,3	2,5	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	2,1	2,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	3,5	4,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,4	5,1	6,2	--

Fuente: DANE, EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero 2024 - diciembre 2024p / enero 2023 - diciembre 2023)

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Total nacional
Enero 2024 - diciembre 2024ᵖ / enero 2023 - diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,3	0,4	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	-5,4	10,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,5	0,3	11,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,6	-7,2	8,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,5	1,5	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,3	-5,7	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	-0,5	8,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,6	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,5	-5,8	10,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-1,1	14,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,4	-6,6	13,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-8,6	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,9	1,5	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	-2,7	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,8	0,0	7,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	0,5	9,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,2	-1,0	9,8

Fuente: DANE, EMS

Índice de Precios al Consumidor (IPC) ENERO DE 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	8,35	5,22

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de

equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

Por principales subclases
Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,03	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,23	0,17
Arriendo imputado	0,46	0,06
Tomate	28,68	0,06
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Carne de aves	2,66	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,39	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,68	0,03
Servicio doméstico	2,25	0,02
Electricidad	0,60	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 579 de 2021 modificación de parágrafos del decreto 1082 de 2015
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que el Instituto de Turismo del Meta obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

2.1. Histórico de contratación del ITM

RELACION DE PROCESO No 01	
Número del proceso	CD-ITM-555-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	ARLEX ARANGO ROJAS
Objeto	ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE REPRESENTATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA LA PROMOCIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS TURISTICOS
Plazo de ejecución	DIEZ (10) DIAS
Valor	$21.850.000
Forma de Pago	UNICO PAGO

RELACION DE PROCESO No 02	
Número del proceso	CD-ITM-844-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	LUIS MIGUEL ROA IREGUI
Objeto	ADQUISICION DE OBRAS DE ARTE REPRESENTATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA LA PROMOCION DE PARQUES Y ESCENARIOS TURISTICOS
Plazo de ejecución	DIEZ (10) DIAS
Valor	$40.000.000
Forma de Pago	UNICO PAGO

2.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

RELACION DE PROCESO No 01	
Número del proceso	45014684
Entidad contratante	BANCO DE LA REPUBLICA
Contratista	ELKIN ALEXANDER CALDERON GUEVARA
Objeto	ADQUISICIÓN DE TRES OBRAS DE ARTE TITULADAS: COMO MATANDO MOSCAS Y LOS VIDEOS DEPARTAMENTO DE JUAN PABLO (EL CUAL HACE REFERENCIA AL APARTAMENTO) Y LIBERTALIA (EL CUAL HACE REFERENCIA AL MAPA DE COLOMBIA) DEL PROYECTO LIBERTALIA TROPICAL DE AUTORÍA DEL ARTISTA ELKIN ALEXANDER CALDERÓN GUEVARA
Plazo de ejecución	UN (1) MES
Valor	$28.510.730
Forma de Pago	UNICO PAGO

RELACION DE PROCESO No 02	
Número del proceso	45014423
Entidad contratante	BANCO DE LA REPUBLICA
Contratista	45014423 - EUSEBIO DE JESÚS SIOSI ROSADO
Objeto	ADQUISICIÓN DE TRES OBRAS DE ARTE TITULADAS: SUEÑOS DE LA OUTSU, AMUCHI VIENTRES DE VIDA Y SENSACIÓN DE AUTORÍA DEL ARTISTA EUSEBIO DE JESÚS SIOSI ROSADO.ADQUISICIÓN DE TRES OBRAS DE ARTE TITULADAS: S
Plazo de ejecución	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
Valor	$26.000.000
Forma de Pago	UNICO PAGO

RELACION DE PROCESO No 03	
Número del proceso	45014558
Entidad contratante	BANCO DE LA REPUBLICA
Contratista	JUAN CARLOS COVELLI REYES
Objeto	ADQUISICIÓN DE DOS OBRAS DE ARTE TITULADAS: EL SALTO Y TESOROS ESPECULATIVOS DE AUTORÍA DEL ARTISTA JUAN CARLOS COVELLI REYES.
Plazo de ejecución	UN (1) MES
Valor	$64.750.000
Forma de Pago	UNICO PAGO

RELACION DE PROCESO No 04	
Número del proceso	PSAG- 108
Entidad contratante	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAILITAS
Contratista	OMAR FERNANDO ROZO ROMERO
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE CUADROS ARTISTICOS EN PINTURA AL OLEO PARA LA PROMOCION, IDENTIDAD Y TRADICION CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS - CESAR
Plazo de ejecución	UN (1) MES
Valor	$25.000.000
Forma de Pago	UNICO PAGO

RELACION DE PROCESO No 05	
Número del proceso	MC-CD-049-2022
Entidad contratante	MINISTERIO DE CULTURA
Contratista	ERLINTO SANCHEZ UMAÑA

Objeto	COMPRA Y CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DE OBRAS DE ARTE CON DESTINO A LA COLECCIÓN DEL MUSEO COLONIAL
Plazo de ejecución	OCHO (8) DIAS
Valor	$19.000.000
Forma de Pago	UNICO PAGO

RELACION DE PROCESO No 06	
Número del proceso	036-097
Entidad contratante	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUARNE
Contratista	GUILLERMO LEON RUIZ GOMEZ.
Objeto	COMPRA DE DOS OBRAS PLASTICAS "GUARNE DÉCADA DE 1930" Y "PARQUE DE GUARNE" AUTOR; GUILLERMO LEÓN RUÍZ GÓMEZ, SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL Nro. 028 DE 2006, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COLECCIÓN DE ARTISTAS GUARNEÑOS
Plazo de ejecución	CUATRO (4) DIAS
Valor	$4.720.000
Forma de Pago	UNICO PAGO
RELACION DE PROCESO No 07	
Número del proceso	224-04
Entidad contratante	SANTANDER - INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
Contratista	LUIS EDUARDO ESTUPIÑAN GARCIA
Objeto	COMPRA DE DOS (2) OBRAS DE ARTE DENOMINADAS CORDILLERA Y AH CIELO ABIERTO, ORIGINALES DEL ARTISTA EDUARDO ESTUPIÑAN GARCIA, CON DESTINO A LA COLECCIÓN DE LA PINACOTECA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.
Plazo de ejecución	DOS (2) DIAS
Valor	$5.000.000
Forma de Pago	UNICO PAGO

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá garantizar lo siguiente de acuerdo al requerimiento presentado por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico:

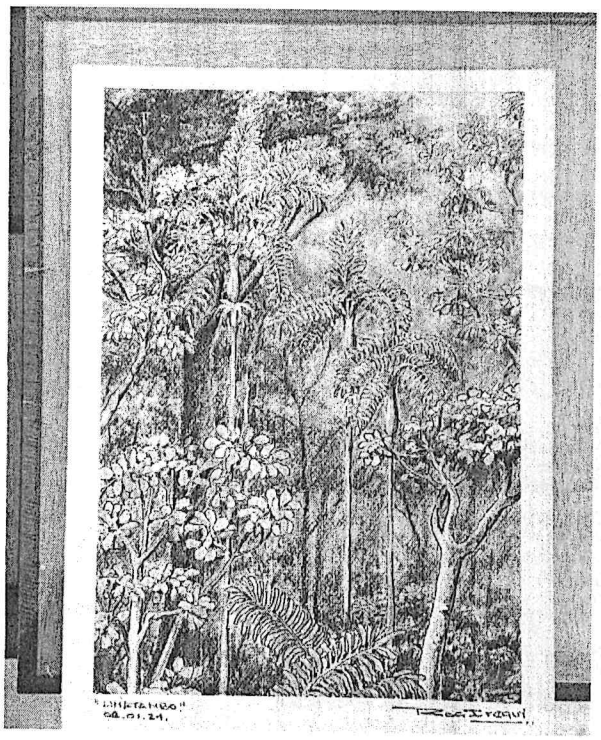
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Óleo original de 30 x 30 cms, técnica óleo sobre tela denominado "SELVA" obra original del artista MIGUEL ROA IREGUI. Esta obra representa la flora propia del piedemonte llanero.	1
2	Acuarelas originales de 35 x 25 cms, técnica dibujo a la acuarela sobre papel de algodón, con marco en madera y caballete metálico, denominada "SERIE SELVA".	4

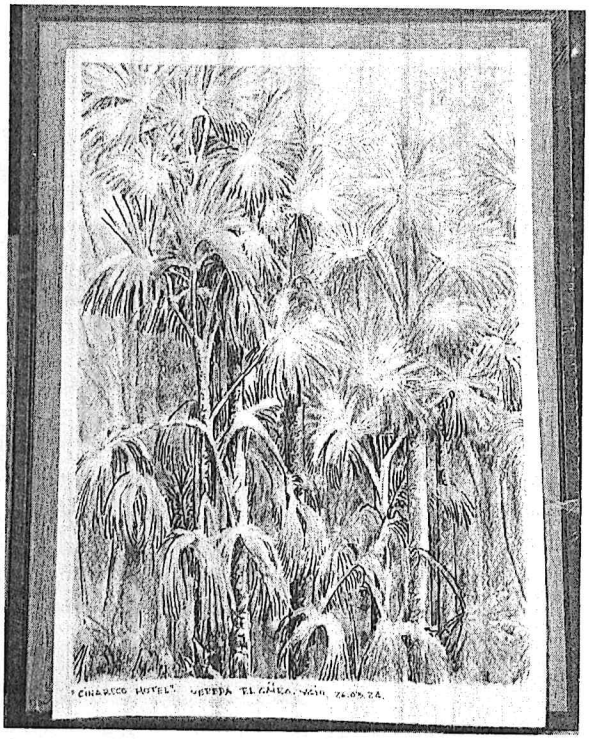
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Obra original del artista MIGUEL ROA IREGUI. Esta obra representa la flora propia del piedemonte llanero.	
3	Grabados aguafuerte de 30 x 25 cms, técnica original múltiple grabada sobre lámina de zinc e impreso manualmente sobre papel de algodón, con marco en madera y caballete metálico denominado "SERIE SELVA". Obra original del artista MIGUEL ROA IREGUI. Estas obras representan paisajes selváticos propios del piedemonte y altillanura.	13
4	Impresión subliminal sobre seda "Pashmina" de medidas 0.50 x 1.50 mts, con diseño basado en la obra "JARDÍN BOTÁNICO" de autoría del artista MIGUEL ROA IREGUI.	2
5	Escultura metálica de tamaños variables en promedio de 35 x 25 cms, que representa la planta MONSTERA "BALAZO", planta propia del piedemonte llanero. Con figura de mariposas y base cilíndrica en metal, cortada y repujada a mano, pintada en técnica aerografía y protegida con barniz de poliuretano para exteriores. Obra original del artista MIGUEL ROA IREGUI. Esta propuesta representa el poder de la naturaleza en el piedemonte llanero.	4
6	Escultura metálica original, de carácter utilitario de medidas 40 x 30 cms, que representa una "HOJA DE PLATANILLO", cortada y repujada a mano, pintada en técnica aerografía y protegida con barniz de poliuretano para exteriores. Obra original del artista MIGUEL ROA IREGUI. Esta obra representa la tradición llanera para el servido de los alimentos (bastimento, hayaca llanera)	2
7	Escultura metálica original de tamaños variables en promedio de 35 x 25 cms, imagen "ORQUÍDEA CATLEYA" flor nacional, con base cilíndrica en metal, cortada y repujada a mano, pintada en técnica aerografía y protegida con barniz de poliuretano para exteriores. Obra original del artista MIGUEL ROA IREGUI. Esta obra exalta la belleza de la flor de orquídea propia de todo el territorio colombiano.	2

Esta obra representa la flora propia del piedemonte llanero.

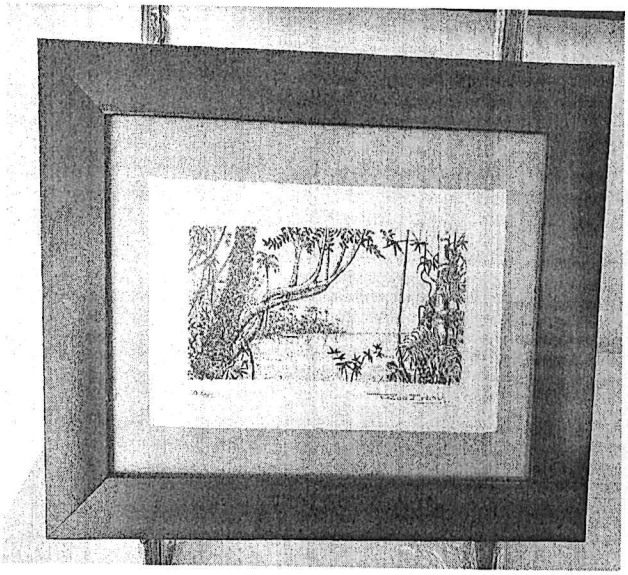


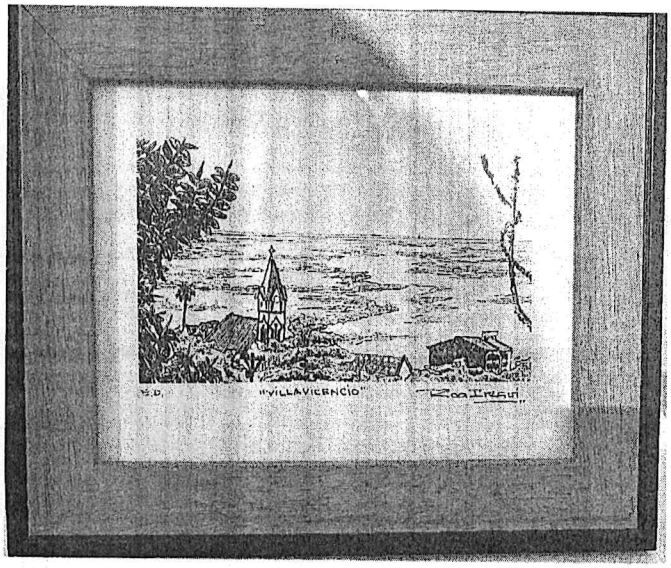
Esta obra representa la flora propia del piedemonte llanero.





Estas obras representan paisajes selváticos propios del piedemonte y altillanura.

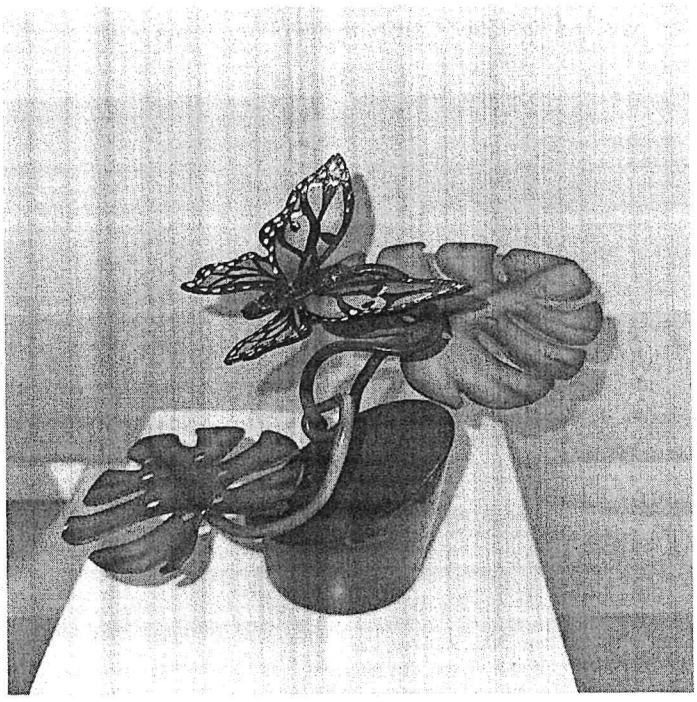




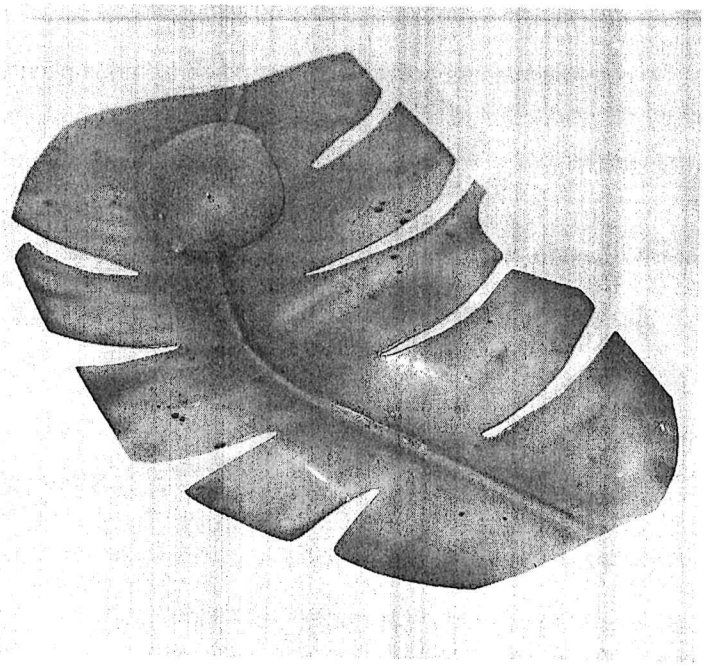
Diseño basado en la obra "JARDÍN BOTÁNICO"



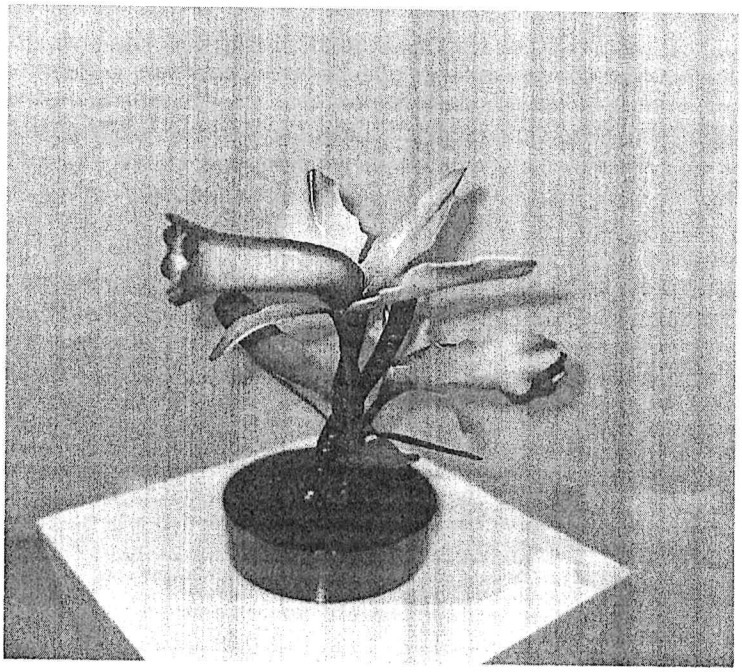
Obra que representa el poder de la naturaleza en el piedemonte llanero.



Esta obra representa la tradición llanera para el servido de los alimentos (bastimento, hayaca llanera)



Esta obra exalta la belleza de la flor de orquídea propia de todo el territorio colombiano



PERFIL ARTISTA

- El artista debe soportar participación en mínimo doce (12) exposiciones de arte, donde dos (2) de ellas sean de otros países.
- Ostentar mínimo siete (7) reconocimientos por su desempeño en las artes plásticas.
- Soportar veinte (20) años de trayectoria artística.

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos en el MUNICIPIO DE VILLAVICENICO - DEPARTAMENTO DEL META.

El tiempo de ejecución será de CINCO (05) DIAS contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. REMUNERACION RECOMENDADA:

Para el presente proceso de contratación el INSTITUTO DE TURISMO DEL META en aras de contribuir con la promoción de la marca meta "Somos la ruta natural", tiene la necesidad de contar con elementos que representen el Departamento a través de la adquisición de obras de arte, solicitadas mediante requerimiento expedido por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico en donde se justifica la importancia y la identidad que estas obras representan.

Estas obras serán adquiridas al artista Miguel Roa Iregui, quien presentó junto con su cotización el certificado de autenticidad de las obras, comprobando mediante estos certificados que la persona mencionada es el artista directo de las obras a adquirir.

El señor Miguel Roa Iregui, es uno de los artistas más destacados de la Orinoquia Colombiana. Durante varias décadas ha plasmado en cada una de sus obras la naturaleza y la riqueza ecosistémica del llano. Es un artista nacido en el Departamento del Meta, el cual tiene más de 30 años de trayectoria artística en artes plástica, ha participado en muchos eventos de exposiciones de arte dentro y fuera del país, ha realizado más de 25 obras publicas, 17 esculturas, murales, entre otras obras. En el departamento del meta encontramos algunas obras como: Colonos de Gramalote, un óleo ubicado en el edificio de la Gobernación; la Puerta al paraíso en Puerto Gaitán, la bienvenida llanera, la obra pictórica sobre tabletas de cerámica más grande del país, el mural de Villavicencio, entre otras. Así mismo tiene varias publicaciones en donde se exalta su trabajo como artista en diferentes paginas oficiales de noticias y cultura del departamento, con lo cual se confirma su trayectoria y reconocimiento como artista.

Esta adquisición tiene inmerso un componente artístico dentro de su proceso de elaboración, el cual tiene un producto final para el presente proceso las obras de arte, por consiguiente, se procedió a analizar el valor de la cotización presentada, teniendo en cuenta los valores históricos de contratación de procesos similares realizados por otras entidades públicas, estableciendo que la dispersión no es amplia y por eso la cotización presentada es acorde con los valores del mercado sin que los factores como, los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económicos; afecten el equilibrio económico del contrato.

De esta manera, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales; las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, artísticos y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. *En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas,* de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

COTIZANTE	DIRECCIÓN
LUIS MIGUEL ROA IREGUI Cedula: 19.252.126-1 Artista Obras de Arte	Correo Electrónico: Roairegui01@gmail.com Dirección: CR 29 A 47 A 31 BRR CAUDAL ORIENTAL Celular: 3102151306

PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Óleo original de 30 x 30 cms, técnica óleo sobre tela denominado "SELVA" obra original del artista MIGUEL ROA IREGUI. Esta obra representa la flora propia del piedemonte llanero.	1	2.000.000	2.000.000
2	Acuarelas originales de 35 x 25 cms, técnica dibujo a la acuarela sobre papel de algodón, con marco en madera y caballete metálico, denominada "SERIE SELVA". Obra original del artista MIGUEL ROA IREGUI. Esta obra representa la flora propia del piedemonte llanero.	4	1.850.000	7.400.000
3	Grabados aguafuerte de 30 x 25 cms, técnica original múltiple grabada sobre lámina de zinc e impreso manualmente sobre papel de algodón, con marco en madera y caballete metálico denominado "SERIE SELVA". Obra original del artista MIGUEL ROA IREGUI. Estas obras representan paisajes selváticos propios del piedemonte y altillanura.	13	400.000	5.200.000
4	Impresión subliminal sobre seda "Pashmina" de medidas 0.50 x 1.50 mts, con diseño basado en la obra "JARDÍN BOTÁNICO" de autoría del artista MIGUEL ROA IREGUI.	2	380.000	760.000
5	Escultura metálica de tamaños variables en promedio de 35 x 25 cms, que representa la planta MONSTERA "BALAZO", planta propia del piedemonte llanero. Con figura de mariposas y base cilíndrica en metal, cortada y repujada a mano, pintada en técnica aerografía y protegida con barniz de poliuretano para exteriores. Obra original del artista MIGUEL ROA IREGUI. Esta propuesta representa el poder de la naturaleza en el piedemonte llanero.	4	520.000	2.080.000
6	Escultura metálica original, de carácter utilitario de medidas 40 x 30 cms, que representa una "HOJA DE PLATANILLO", cortada y repujada a mano, pintada en técnica aerografía y protegida con barniz de poliuretano para exteriores. Obra original del artista MIGUEL ROA IREGUI. Esta obra representa la tradición llanera para el servido de los alimentos (bastimento, hayaca llanera)	2	670.000	1.340.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	Escultura metálica original de tamaños variables en promedio de 35 x 25 cms, imagen "ORQUÍDEA CATLEYA" flor nacional, con base cilíndrica en metal, cortada y repujada a mano, pintada en técnica aerografía y protegida con barniz de poliuretano para exteriores. Obra original del artista MIGUEL ROA IREGUI. Esta obra exalta la belleza de la flor de orquídea propia de todo el territorio colombiano.	2	650.000	1.300.000
VALOR TOTAL				**20.080.000**

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato tomo en consideración el valor histórico invertido en este tipo de contratos en años anteriores, los valores que han pagado otras entidades y la cotización del artista teniendo en cuenta los costos adicionales, por ende la entidad instituyó un precio apropiado y coherente con la necesidad, determinando el presupuesto oficial en **VEINTE MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($20.080.000) M/CTE** incluido IVA si hay lugar a este, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Nota: *Los descuentos Departamentales que aplica la entidad a los procesos dependiendo el tipo de contratación y la cuantía son los siguientes:*

TOTAL ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
DESCUENTO	**PORCENTAJE**	**MONTO**
PRODESARROLLO	2%	Sobre el 100%
PROCULTURA	2%	Sobre el 100%
PROTURISMO	2%	Sobre el 100%
PROUNILLANOS	1%	Sobre el 100%
PRO ADULTO MAYOR	2%	A partir de 2600 UVT
PRO DEPORTE	2%	Sobre el 100%
PRO HOSPITAL	1%	Igual o mayor al 10% de la menor cuantía sobre el valor total del contrato

Estos descuentos son aplicados sobre el valor antes de IVA si hay lugar a este y sobre las adiciones que se realicen.

NOTA: *Los descuentos correspondientes a Retención en la fuente, Reteiva y Retieco se aplicarán dependiente la calidad que tenga el contribuyente y de acuerdo a los porcentajes establecidos sobre los bienes y/o servicio prestados.*

DANIEL IVAN PARDO
Subdirector Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Alejandra Barreto Rojas	Asesora Contable	
Proyectó: Dadyana Guzmán Martínez	CPS Profesional de apoyo	